



Naciones Unidas

**Informe del Comité Especial
Plenario del vigésimo quinto
período extraordinario de
sesiones de la Asamblea
General**

Asamblea General

Documentos Oficiales

**Vigésimo quinto período extraordinario de sesiones
Suplemento No. 3 (A/S-25/7/Rev.1)**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Vigésimo quinto período de sesiones
Suplemento No. 3 (A/S-25/7/Rev.1)

**Informe del Comité Especial Plenario
del vigésimo quinto período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General**



Naciones Unidas • Nueva York, 2001

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-12	1
II. Medidas adoptadas por el Comité Especial Plenario	13-14	3
III. Recomendaciones del Comité Especial Plenario	15	4

Capítulo I

Introducción

1. En la primera sesión plenaria del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones, celebrada el 6 de junio de 2001, la Asamblea General estableció un Comité Especial Plenario del vigésimo quinto período extraordinario de sesiones y eligió Presidente por aclamación a Germán García Durán (Colombia).
2. El Comité Especial celebró tres sesiones los días 6, 7, 8 y 9 de junio de 2001 para escuchar a representantes de gobiernos y de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos fondos, organismos especializados y comisiones regionales, así como autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y otros socios del Programa de Hábitat, y para examinar las cuestiones del examen y evaluación de los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Hábitat (tema 8 del programa), nuevas medidas e iniciativas para superar los obstáculos en la ejecución del Programa de Hábitat (tema 9 del programa) y la declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio (tema 10 del programa).
3. En su primera sesión, celebrada el 6 de junio, el Comité Especial eligió Vicepresidentes por aclamación a Seydou Sy Sall (Senegal), Manfred Konukiewicz (Alemania) y Andrzej Olszówka (Polonia) y Relator Alireza Esamaeilzadeh (República Islámica del Irán).
4. En relación con el examen de los temas 8, 9 y 10 del programa, el Comité Especial dispuso del informe de la Comisión de Asentamientos Humanos constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)¹ y del informe de la Directora del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre el examen y la evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Hábitat (A/S-25/3 y Add.1).
5. En la primera sesión, el representante de Chile formuló una declaración en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.
6. En la misma sesión, también formularon declaraciones un representante del Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas y un embajador de buena voluntad de Hábitat.
7. En esa misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para África, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos en relación con las condiciones de vivienda dignas.
8. En la primera sesión también formularon declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Mundial.
9. El observador del Foro de Investigadores sobre los Asentamientos Humanos, organización no gubernamental, también formuló una declaración.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 2 (A/S-25/2).*

10. En la segunda sesión, celebrada el 7 de junio, formularon declaraciones el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Administrador Asociados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

11. También hizo una declaración un miembro del Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

12. En la misma sesión, formularon declaraciones representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Consejo Internacional de Mujeres, Foro de Investigadores sobre los Asentamientos Humanos del Centro di Ricerca e Documentazione Febbraio 74 (CERFE), Centro de Estudios Internacionales David M. Kennedy, Grass Roots Organizations Operating Together in Sisterhood, Global Compliance Research Project, Centro de Sistemas de Investigación y de Ordenación Ambiental, Federación Internacional de Servicios Sociales, Alianza Internacional de Mujeres, Alianza Cooperativa Internacional, Caucus for the Advancement of the Billings Ovulation Method, Arc-Peace, Consejo de Ecología Humana del Commonwealth, Canadian Housing Renewal Association y Grupo Consultivo del Commonwealth sobre los Asentamientos Humanos.

Capítulo II

Medidas adoptadas por el Comité Especial Plenario

13. En la tercera sesión, celebrada el 9 de junio, el Comité Especial Plenario examinó su proyecto de informe (A/S-25/AC.1/L.1 y Add.1 a 5) y el proyecto de resolución presentado por el Presidente titulado “Proyecto de declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio” (A/S-25/AC.1/L.2).
14. El Comité Especial Plenario aprobó su informe y recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución A/S-25/AC.1/L.2 (véase párr. 15 *infra*)

Capítulo III

Recomendación del Comité Especial Plenario

15. El Comité Especial Plenario recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio

La Asamblea General

Aprueba la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio que figura en el anexo de la presente resolución.

Anexo

Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio

Nosotros, representantes de gobiernos, guiándonos por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y congregados en este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar la aplicación del Programa de Hábitat, reconocer los progresos realizados e individualizar los obstáculos y las cuestiones emergentes, reafirmamos nuestra voluntad y compromiso de aplicar plenamente la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos² y el Programa de Hábitat³ y decidimos sobre nuevas iniciativas en el espíritu de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁴. La Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat seguirán constituyendo el marco básico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en los años venideros.

En consecuencia:

A

Renovación de los compromisos contraídos en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

1. Reafirmamos que los seres humanos son el objeto primordial de nuestra preocupación por el desarrollo sostenible y la base en que se fundan las medidas que adoptamos para aplicar el Programa de Hábitat;

2. Deseamos enfatizar que este es un momento especial en el desarrollo de los asentamientos humanos, ya que la mitad de los 6.000 millones de habitantes del planeta vivirá en ciudades y el mundo está presenciando un crecimiento sin precedentes de la población urbana, principalmente en los países en desarrollo. Las decisiones que adoptamos ahora tendrán consecuencias trascendentales. Observamos con gran preocupación que uno de cada cuatro residentes de las zonas urbanas del mundo vive por debajo de la línea de pobreza. Muchas ciudades con problemas

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo I.

³ *Ibíd.*, anexo II.

⁴ Resolución 55/2.

ambientales, un crecimiento rápido y un desarrollo económico lento no han logrado generar suficiente empleo, proporcionar vivienda adecuada ni satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos;

3. Hacemos nuevamente hincapié en que las zonas rurales y urbanas son recíprocamente dependientes en lo económico, social y ambiental y que las ciudades y los pueblos son motores del crecimiento que contribuyen al desarrollo de los asentamientos tanto rurales como urbanos. La mitad de los habitantes del mundo vive en asentamientos rurales y en África y Asia la población de las zonas rurales constituye la mayoría. Es fundamental que en todas las naciones se haga una planificación física integrada y se preste igual atención a las condiciones de vida en las zonas rurales y urbanas. Se deben aprovechar al máximo los vínculos entre las zonas rurales y urbanas y las contribuciones complementarias que puede hacer cada una teniendo debidamente en cuenta sus diferentes necesidades económicas, sociales y ambientales. Para erradicar la pobreza urbana es fundamental erradicar la pobreza en las zonas rurales y mejorar las condiciones de vida allí, así como crear oportunidades de empleo y de educación en los asentamientos rurales y en las ciudades pequeñas y medianas y poblados de las zonas rurales;

4. Reiteramos nuestra determinación de abordar a todos los niveles el deterioro de las condiciones ambientales que amenaza la salud y la calidad de vida de miles de millones de personas. Ciertas actividades realizadas a nivel local y perjudiciales para el medio ambiente tienen repercusiones a nivel mundial y es preciso abordarlas en el contexto de los asentamientos humanos;

5. Reiteramos los objetivos y principios de una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización, establecidos en el Programa de Hábitat⁵, que constituyen la base de nuestros compromisos;

6. Renovamos y reafirmamos nuestros compromisos reflejados en el Programa de Hábitat relativos a una vivienda adecuada para todos, los asentamientos humanos sostenibles, la habilitación y la participación, la igualdad entre los géneros, la financiación de la vivienda y los asentamientos humanos, la cooperación internacional y la evaluación de los progresos realizados al respecto;

B

Satisfacción por los progresos realizados en la aplicación del Programa de Hábitat

7. Encomiamos los esfuerzos realizados por todas las esferas de gobierno, las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y los asociados en el Programa de Hábitat, así como los realizados por la Directora Ejecutiva del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y celebramos los progresos realizados hasta el momento para aplicar el Programa de Hábitat. Tomamos nota con agradecimiento de los informes nacionales y regionales sobre la aplicación del Programa de Hábitat⁶ y del informe de la Directora Ejecutiva del Centro de

⁵ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)*, Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II, párr. 25.

⁶ Los informes se han presentado al período extraordinario de sesiones en calidad de documentos informativos.

las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Hábitat⁷, teniendo en cuenta las prioridades y objetivos específicos de cada región, y de conformidad con el marco jurídico y las políticas nacionales de cada país;

8. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos, en su 56° período de sesiones⁸, de que, como parte de su mandato, el Relator Especial que centrará su mandato en la cuestión de la vivienda adecuada para todos como componente del derecho a un nivel de vida adecuado, establezca un diálogo periódico y estudie las posibles esferas de colaboración con los gobiernos, órganos de las Naciones Unidas pertinentes, organismos especializados, organizaciones internacionales que realizan actividades en la esfera de los derechos de la vivienda, como el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), organizaciones no gubernamentales e instituciones financieras internacionales, y formule recomendaciones sobre la realización de los derechos relacionados con el mandato;

9. Asimismo, tomamos nota con satisfacción de que hay una mayor conciencia de la necesidad de prestar atención en forma integrada a la pobreza, la carencia de hogar, el desempleo, la falta de servicios básicos, la exclusión de las mujeres, los niños y los grupos marginados, incluidas las comunidades indígenas, y la fragmentación social con el fin de que los asentamientos humanos de todo el mundo sean mejores, más habitables y abiertos. Los gobiernos, las organizaciones internacionales y los actores de la sociedad civil han hecho constantes esfuerzos para abordar esos problemas;

10. Tomamos nota de la elaboración de criterios integrados y participatorios aplicables a la planificación y la gestión ambiental urbana en relación con la ejecución del Programa 21. En ese sentido, acogemos con satisfacción el apoyo prestado por muchos gobiernos a los mecanismos para la realización de consultas y el establecimiento de asociaciones entre las partes interesadas con miras a preparar y aplicar planes ambientales locales e iniciativas locales en el marco del Programa 21;

11. Celebramos que las ciudades y los pueblos desempeñen una función económica cada vez mayor en un mundo en vías de mundialización, y que se haya avanzado en la creación de modalidades de asociación público-privadas y el fortalecimiento de las pequeñas empresas y microempresas. En las ciudades y los pueblos radica la posibilidad de aprovechar al máximo los beneficios de la mundialización y paliar sus consecuencias negativas. La buena gestión de las ciudades puede brindar un entorno económico capaz de generar oportunidades de empleo y de ofrecer distintos bienes y servicios;

12. Acogemos con satisfacción los esfuerzos realizados hasta este momento por muchos países en desarrollo para descentralizar la administración de las ciudades y fortalecer así la intervención de las autoridades locales en la aplicación del Programa de Hábitat;

13. Acogemos con beneplácito también las contribuciones efectuadas por los gobiernos nacionales y otros gobiernos, en quienes recae la responsabilidad principal de aplicar el Programa de Hábitat mediante sus leyes, políticas y programas;

⁷ A/S-25/3.

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2000, Suplemento No. 3 y corrección (E/2000/23 y Corr.1)*, cap. II, secc. A, resolución 2000/9.

14. Tomamos nota con satisfacción de la importante contribución realizada por las autoridades locales del mundo entero a la aplicación del Programa de Hábitat mediante sus acciones mancomunadas y el fortalecimiento de las asociaciones entre todos los niveles de gobierno, como resultado de los cuales mejoraron las condiciones de vida en los asentamientos humanos y la gobernanza urbana. Una participación de base amplia en la adopción de decisiones, sumada a la rendición de cuentas, la simplificación de los procedimientos y la transparencia, son indispensables para evitar la corrupción y promover los intereses públicos. A ese respecto, tomamos nota con satisfacción de la mayor prioridad asignada a la aplicación del Programa de Hábitat y a los principios de buena gobernanza a todos los niveles;

15. Reconocemos la importante labor realizada por el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat en la aplicación del Programa de Hábitat. Al mismo tiempo, lo alentamos a que siga promoviendo la aplicación del Programa de Hábitat;

16. Reconocemos que la orientación general de la nueva visión estratégica del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y su énfasis en las dos campañas mundiales de seguridad de la tenencia y gobernanza urbana constituyen puntos de partida estratégicos para la aplicación eficaz del Programa de Hábitat, especialmente para orientar la cooperación internacional sobre una vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. En ese sentido, acogemos con satisfacción el establecimiento del Comité Asesor de Autoridades Locales y expresamos nuestro reconocimiento por su contribución a la labor del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

C

Reconocimiento de las lagunas y los obstáculos existentes

17. Tomamos nota con gran preocupación de las actuales condiciones de los asentamientos humanos en todo el mundo, especialmente las que se mencionan en el tercer *Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos 2001*. Aunque los gobiernos y sus asociados en el Programa de Hábitat han realizado esfuerzos constantes para cumplir sus compromisos, la pobreza generalizada sigue siendo el obstáculo principal y es necesario mejorar de manera significativa las condiciones ambientales en muchos países. Uno de los factores críticos es que la mayor parte de las personas que viven en condiciones de pobreza todavía carecen de seguridad jurídica en la tenencia de sus viviendas y que otras carecen incluso de una vivienda básica. Por tanto, existen aún graves impedimentos al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;

18. Tomamos nota con preocupación de que uno de los obstáculos principales a la aplicación del Programa de Hábitat es la discrepancia entre los compromisos asumidos en Estambul y la voluntad política de cumplirlos. También reconocemos como impedimentos las lagunas existentes en las actividades de información pública y de concienciación.

19. Reconocemos que las graves limitaciones financieras originan serios problemas en relación con una vivienda adecuada, la disponibilidad de vivienda y los asentamientos humanos en los países que reciben corrientes de refugiados de países vecinos provocadas por conflictos, desastres naturales o artificiales y otras calamidades;

20. Reconocemos también las lagunas en las políticas urbanas y de vivienda que han limitado las posibilidades de participación y asociación y han dificultado la transformación de las mejores prácticas en buenas políticas. Estamos asimismo profundamente preocupados por el hecho de que muchas mujeres todavía no participan plenamente en condiciones de igualdad en todas las esferas sociales y al mismo tiempo padecen en mayor medida los efectos de la pobreza;

21. Reconocemos que el proceso de urbanización a nivel mundial ha dado por resultado concentraciones metropolitanas que sobrepasan los límites administrativos de las ciudades originales, abarcan más de dos o tres unidades administrativas, tienen autoridades locales con capacidad y prioridades diferentes y carecen de coordinación;

22. Reconocemos los principales obstáculos que impiden el funcionamiento eficaz de los mercados inmobiliarios y de bienes raíces para garantizar una oferta adecuada de vivienda. Las medidas que se recomiendan en el párrafo 76 del Programa de Hábitat³ no se han aplicado plenamente;

23. Hemos determinado un número apreciable de obstáculos relacionados con las limitaciones de la capacidad económica, tecnológica e institucional a todos los niveles de gobierno, especialmente en los países en desarrollo y los países menos adelantados. Reconocemos la falta de políticas amplias y abiertas para las instituciones de creación de capacidad y las redes que las conectan entre sí;

24. También hemos identificado obstáculos en las políticas económicas y en los mercados financieros a todos los niveles que han impedido que se movilizaran los recursos adecuados para atender a las necesidades de asentamientos humanos sostenibles en muchos países;

25. Reconocemos que la movilización de recursos internos, así como políticas nacionales racionales, son fundamentales para la financiación de los asentamientos humanos y de la vivienda. Si bien cabe a los gobiernos la responsabilidad principal de aplicar el Programa de Hábitat, también es esencial el apoyo internacional. Lamentamos que desde 1996 no haya aumentado en forma significativa la cooperación internacional para el desarrollo de la vivienda y los asentamientos humanos, lo cual es un gran motivo de preocupación. También lamentamos que muchos países no hayan podido aprovechar suficientemente los sistemas de mercado para apoyar sus necesidades financieras en materia de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos;

26. Reconocemos que no hay un acceso igualitario a la información y a las tecnologías de la comunicación, especialmente en los países en desarrollo, razón por la cual los gobiernos y los asociados en el Programa de Hábitat no han podido aprovechar al máximo este recurso en la aplicación del Programa de Hábitat;

27. Decidimos además tomar medidas concertadas contra el terrorismo internacional, que origina graves obstáculos para la aplicación del Programa de Hábitat;

28. Reconocemos que las consecuencias de estas lagunas y obstáculos son graves: por primera vez en la historia de la humanidad un porcentaje mayoritario de los 6.000 millones de personas del mundo vive en ciudades. Para muchas personas se han deteriorado, en lugar de mejorarse, las condiciones de vida. Las lagunas y los obstáculos encontrados en los últimos cinco años han demorado el avance a nivel mundial en el logro del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

Es fundamental que se adopten medidas para que el Programa de Hábitat se pueda plasmar en las políticas y llevar a la práctica en todos los países;

D

Adopción de medidas ulteriores

29. Afirmamos nuestro compromiso de superar los obstáculos en la aplicación del Programa de Hábitat, especialmente la pobreza, que consideramos el principal factor subyacente, y de fortalecer y salvaguardar los entornos nacionales e internacionales propicios, y, a tal fin, nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para asegurar la aplicación plena y efectiva del Programa de Hábitat. Determinados a dar un nuevo impulso a nuestros esfuerzos para mejorar las condiciones de los asentamientos humanos, a continuación exponemos nuevas iniciativas para lograr esos fines. En los comienzos del nuevo milenio, conscientes de nuestra responsabilidad para con las generaciones futuras, nos comprometemos firmemente con los objetivos de una vivienda adecuada para todos y del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. Invitamos a la gente de todos los países y de todas las clases sociales, así como a la comunidad internacional, a sumarse, con dedicación renovada a nuestro proyecto común de promover un mundo más justo y equitativo;

30. Reafirmamos que la familia es la unidad básica de la sociedad y, como tal, debería fortalecerse. Tiene derecho a recibir una protección y un apoyo amplios. En los distintos sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de estructura familiar. Los matrimonios deben contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges y el marido y la mujer deben asociarse en un pie de igualdad. Se deben respetar los derechos, capacidades y responsabilidades de los integrantes de la familia. Al planificarse los asentamientos humanos se debería tener en cuenta el papel constructivo de la familia en su diseño, desarrollo y gestión. La sociedad debería facilitar, según proceda, todas las condiciones necesarias para su integración, reunificación, preservación, mejoramiento y protección en el marco de una vivienda adecuada y con acceso a servicios básicos y a medios de vida sostenibles⁹;

31. Resolvemos, en el marco de, entre otras cosas, una estrategia de erradicación de la pobreza, alentar las políticas socioeconómicas formuladas para satisfacer las necesidades de vivienda de las familias y de sus integrantes, prestando especial atención al cuidado de los niños¹⁰;

32. Resolvemos también promover cambios en la actitud, las estructuras, las políticas, la legislación y otras prácticas relacionadas con el género para eliminar todos los obstáculos a la dignidad humana y a la igualdad en la familia y la sociedad y promover la participación plena e igualitaria de mujeres y hombres en, entre otras cosas, la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y programas públicos¹¹;

⁹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Estambul, 3 a 14 de junio de 1996*, publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.97.IV.6), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹⁰ *Ibíd.*, párr. 40 k).

¹¹ *Ibíd.*, párr. 119 e).

33. Invitamos a los gobiernos, a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a aumentar la calidad y coherencia de su apoyo a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, en particular a los países menos adelantados. Esto a su vez exige no sólo una renovada voluntad política, sino también la movilización y asignación de recursos nuevos y adicionales tanto al nivel nacional como al nivel internacional. Instamos al fortalecimiento de la asistencia internacional a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aliviar la pobreza, entre otras cosas, creando un entorno favorable que facilite la integración de los países en desarrollo en la economía mundial, mejorando su acceso a los mercados, facilitando el flujo de recursos financieros y aplicando plena y eficazmente todas las iniciativas ya en curso relativas al alivio de la deuda;

34. Subrayamos que la comunidad internacional debería considerar nuevas medidas, según proceda, que conduzca a soluciones duraderas en relación con la carga de la deuda externa de los países en desarrollo;

35. A este respecto, expresamos nuestro agradecimiento a los países desarrollados que han acordado y cumplido el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial global al desarrollo, y pedimos a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho que redoblen sus esfuerzos para lograr lo antes posible el objetivo acordado del 0,7% y, dentro de dicho objetivo, cuando así se haya acordado, asignar del 0,15% al 0,20% de su producto nacional bruto a los países menos adelantados;

36. Pedimos a la comunidad internacional que apoye resueltamente la erradicación de la pobreza y observamos con agrado las consultas que está celebrando el Secretario General acerca del establecimiento de un fondo de solidaridad mundial para la erradicación de la pobreza a fin de financiar y poner en práctica, entre otras cosas, la política y los programas sociales del Programa de Hábitat para hacer frente a los problemas que entrañan la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, especialmente en los menos adelantados, teniendo presente que las contribuciones a ese fondo han de ser voluntarias;

37. Resolvemos contribuir a que se tome conciencia de los retos y soluciones de los asentamientos humanos mediante una difusión íntegra y abierta de la información y nos comprometemos a renovar y fomentar la voluntad política a todos los niveles;

38. Resolvemos también facultar a los pobres y a los vulnerables, entre otras cosas, fomentando una mayor seguridad de la tenencia y permitiendo un mejor acceso a la información y a las buenas prácticas, incluido un mejor conocimiento de los derechos reconocidos por la ley. Nuestro objetivo es elaborar políticas concretas para erradicar la creciente pobreza humana;

39. Resolvemos asimismo facultar a las autoridades locales, a las organizaciones no gubernamentales y a otros asociados del Programa de Hábitat, dentro del régimen jurídico de cada país y de acuerdo con sus condiciones, para desempeñar un papel más eficaz en la provisión de viviendas y en el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. Esto puede lograrse mediante una descentralización eficaz, cuando proceda, de las responsabilidades, la gestión en materia de políticas y las facultades para la adopción de decisiones, y con recursos suficientes, incluso cuando sea posible, otorgando facultades de recaudación de ingresos a las autoridades locales; mediante la participación y la democracia local, y mediante la cooperación y las

asociaciones internacionales. En particular, debe garantizarse un papel efectivo de las mujeres en la adopción de decisiones de las autoridades locales, si es necesario, mediante mecanismos apropiados. En este contexto, acordamos intensificar nuestro diálogo, siempre que sea posible, recurriendo, entre otras cosas, a la Comisión de Asentamientos Humanos en relación con todas las cuestiones correspondientes a la descentralización eficaz y al fortalecimiento de las autoridades locales, en apoyo de la aplicación del Programa de Hábitat, de conformidad con el marco jurídico y las políticas de cada país;

40. Instamos a las autoridades de áreas metropolitanas a elaborar mecanismos y a fomentar, según proceda, instrumentos jurídicos, financieros, administrativos, de planificación y coordinación con el fin de lograr ciudades más equitativas, ordenadas y funcionales;

41. Resolvemos crear capacidades y redes que permitan a todos los asociados desempeñar un papel eficaz en la oferta de vivienda y en el desarrollo de asentamientos humanos. La gestión de los procesos de urbanización exige instituciones públicas sólidas y responsables capaces de proporcionar un marco eficaz en el que todo el mundo tenga acceso a los servicios básicos. Es preciso que la creación de capacidad se oriente a apoyar, entre otras cosas, la descentralización y los procesos participativos de gestión urbana. También nos comprometemos a fortalecer las instituciones y los marcos jurídicos que fomentan y posibilitan una participación de base amplia en la adopción de decisiones y en la ejecución de las estrategias, políticas y programas relativos a los asentamientos humanos.

42. Reconocemos, valoramos y apoyamos el trabajo voluntario y el trabajo de las organizaciones basadas en la comunidad. Las prácticas voluntarias suponen una contribución importante al desarrollo de los asentamientos humanos, dado que ayudan a construir comunidades fuertes y unidas, así como a desarrollar un sentido de solidaridad social, generando al mismo tiempo productos económicos importantes;

43. Nos comprometemos a mejorar la capacidad de prevención, preparación, mitigación y respuesta con la contribución de las redes de coordinación nacionales e internacionales, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a los desastres naturales y artificiales y a aplicar programas eficaces después de los desastres en los asentamientos humanos afectados para, entre otras cosas, satisfacer las necesidades inmediatas, reducir los riesgos de futuros desastres y hacer que los asentamientos humanos reconstruidos sean accesibles para todos;

44. Nos comprometemos con el objetivo de la igualdad entre los géneros en el desarrollo de los asentamientos humanos y decidimos promover la igualdad entre los géneros y la habilitación de la mujer como método eficaz de combatir la pobreza y de estimular el desarrollo de asentamientos humanos que sean realmente sostenibles. Nos comprometemos además a formular y fortalecer políticas y prácticas que promuevan la participación cabal y en base de igualdad de las mujeres en la planificación y adopción de decisiones sobre asentamientos humanos;

45. También nos comprometemos a fortalecer los mecanismos financieros existentes y a determinar y elaborar enfoques innovadores adecuados para financiar el desarrollo de viviendas y de asentamientos humanos a todos los niveles. Además, decidimos realizar reformas legislativas y administrativas para proporcionar a las mujeres acceso pleno e igualitario a los recursos económicos, así como al derecho a heredar y poseer tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y la

tecnología apropiada y el derecho a la seguridad de la tenencia y a la concertación de acuerdos contractuales. Decidimos promover un acceso mayor y en condiciones de igualdad para que todos dispongan de financiamiento abierto, eficaz, efectivo y apropiado de la vivienda, para apoyar los mecanismos de ahorro en el sector no estructurado, cuando proceda, y para fortalecer los marcos reglamentarios y jurídicos y la capacidad de gestión a todos los niveles que corresponda;

46. Resolvemos fomentar la mejora de los tugurios y la regularización de los asentamientos de ocupantes ilegales, dentro del marco jurídico de cada país. En particular, reiteramos el objetivo de las iniciativas de Ciudades sin Tugurios de hacer una mejora significativa en las vidas de como mínimo 100 millones de habitantes de tugurios para 2020;

47. Afirmamos que, en interés de una vivienda asequible para los pobres, es necesario fomentar la cooperación entre los países para popularizar el empleo de materiales de construcción de bajo costo sostenibles y adecuados y de la tecnología apropiada para la construcción de casas y servicios eficaces de bajo costo al alcance de los pobres, especialmente en tugurios y asentamientos no estructurados;

48. Resolvemos intensificar los esfuerzos encaminados a incluir a los países con economías en transición en el sistema de cooperación multilateral para el desarrollo sostenible de asentamientos humanos, creando el apoyo para que dichos países determinen un nivel adecuado de descentralización en la gestión de los asentamientos humanos y rurales. Reiteramos nuestro compromiso de incorporar en esos esfuerzos a las instituciones financieras de las Naciones Unidas, fundaciones internacionales y nacionales, el sector privado y otros asociados del Programa de Hábitat;

49. Tomamos nota con satisfacción de que se están formulando políticas de vivienda en muchos países. Resolvemos realizar las reformas legislativas y administrativas necesarias para apoyar los esfuerzos individuales y colectivos de las personas para construir viviendas asequibles, planificar activamente la oferta de terrenos, fomentar el funcionamiento eficaz de los mercados y la administración de bienes raíces, erradicar las barreras legales y sociales que limitan el acceso igualitario y equitativo a los bienes raíces y garantizar la protección jurídica de la igualdad entre los hombres y mujeres en materia de derechos a la tierra y a la propiedad. En la ejecución de lo anterior, reconocemos la necesidad de fomentar decididamente el acceso a viviendas asequibles y servicios básicos para las personas sin hogar, evitando desalojos forzosos contrarios a la ley y facilitando el acceso de todas las personas, en particular, los grupos pobres y vulnerables, a la información sobre la legislación inmobiliaria, incluidos todos los derechos de que gozan y los recursos de que disponen cuando se violan dichas leyes. A este respecto, tomamos nota con aprecio el enfoque y las actividades iniciales de la Campaña Mundial de Seguridad de la Tenencia y les prestamos nuestro apoyo;

50. Consideramos que la ejecución del Programa de Hábitat es parte integral de la lucha general para la erradicación de la pobreza. La aplicación del Programa de Hábitat y el logro del desarrollo sostenible están íntimamente vinculados y son interdependientes, y el desarrollo de los asentamientos humanos es un factor fundamental del desarrollo sostenible. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo en 2002 proporcionará una buena oportunidad para proseguir e intensificar esta relación;

51. Resolvemos redoblar los esfuerzos para que el gobierno de las ciudades y otros asentamiento humanos sea transparente, serio, responsable, justo, eficaz y eficiente. Reconocemos que el buen gobierno, dentro de cada país y en el plano internacional, es esencial para hacer frente al problema de la pobreza urbana y al de la degradación del medio ambiente y para aprovechar las oportunidades que puede abrir la mundialización. Las ciudades necesitan planteamientos y metodologías concretos para mejorar el gobierno, para planificar y actuar con un criterio estratégico a fin de reducir la pobreza urbana y la exclusión social y para mejorar la condición económica y social de todos los ciudadanos y proteger el medio ambiente de manera sostenible. En este contexto, señalamos la importancia que reviste promover medios de vida sostenibles por conducto de la enseñanza y la formación, especialmente para los grupos pobres y vulnerables;

52. La pandemia del VIH/SIDA se ha desarrollado de manera mucho más rápida y drástica de lo que se pudo haber previsto en Estambul. Resolvemos intensificar los esfuerzos a los niveles internacional y nacional contra el VIH/SIDA y en particular formular y aplicar políticas y medidas adecuadas para abordar el impacto del VIH/SIDA en los asentamientos humanos. Reconocemos el problema que tienen las víctimas del VIH/SIDA para acceder a los recursos financieros para la vivienda y la necesidad de encontrar soluciones de vivienda para alojar a esas personas, especialmente a los huérfanos y a los enfermos terminales;

53. Resolvemos intensificar los esfuerzos para promover el papel de la juventud en la sociedad civil y para aumentar la cooperación con los parlamentarios en el desarrollo de asentamientos humanos;

54. Resolvemos además promover medidas más enérgicas contra la delincuencia y la violencia urbanas, en particular la violencia contra las mujeres, los niños y las personas de edad, mediante una respuesta coordinada a todos los niveles, de acuerdo, cuando proceda, con planes integrados de acción para la prevención de la delincuencia. Estos planes podrían incluir un diagnóstico de los fenómenos delictivos, la identificación de todos los interlocutores pertinentes en el ámbito de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, el establecimiento de mecanismos de consulta para el diseño de una estrategia coherente y la elaboración de soluciones posibles para estos problemas;

55. Resolvemos asimismo abordar seriamente los retos planteados por guerras, conflictos, refugiados y desastres imputables a los seres humanos en los asentamientos humanos, y nos comprometemos mediante mecanismos mejorados de cooperación internacional a apoyar a los países tras los conflictos y los desastres, concediendo especial importancia a la oferta de vivienda y otros servicios básicos, principalmente para los grupos vulnerables, refugiados y personas desplazadas en el interior de sus países, así como para facilitar la restauración de la seguridad de la tenencia y de los derechos de propiedad;

56. Resolvemos adoptar nuevas medidas efectivas para eliminar los obstáculos que impiden la plena aplicación del Programa de Hábitat, así como los obstáculos para la realización de los derechos de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera, que son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben ser combatidos y eliminados.

57. También resolvemos ampliar y reforzar la protección de los civiles de conformidad con el derecho humanitario internacional, en particular con el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹², incluido su artículo 49;

58. Resolvemos fortalecer la cooperación internacional mediante la distribución de la carga en los países que acogen refugiados, y la coordinación de la asistencia humanitaria que se presta a esos países y ayudar a todos los refugiados y desplazados a regresar voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, y a reintegrarse sin problemas en sus respectivas sociedades;

59. Resolvemos fomentar el acceso al agua potable no contaminada para todos y facilitar la prestación de servicios de infraestructura básicos y humanos, como el saneamiento adecuado, la gestión de desechos y el transporte sostenible, que sean integrales y accesibles para todos, incluso las personas con discapacidades. Con este fin, necesitamos promover una gestión transparente y responsable de los servicios públicos, así como asociaciones con el sector privado y organizaciones sin fines de lucro para la prestación de estos servicios;

60. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos para mejorar las prácticas de planificación y gestión del desarrollo sostenible, y para fomentar pautas de producción y consumo sostenibles en los asentamientos humanos de todos los países, en particular los países industrializados. Deberían adoptarse más sistemáticamente, a todos los niveles, enfoques integrados para abordar las cuestiones sociales, económicas y ambientales. Las iniciativas del Programa 21 y de los programas 21 locales constituyen una importante contribución a este proceso;

61. Reiteramos la necesidad de integrar el proceso de los programas 21 locales, como se mencionó anteriormente, en un plan de acción mundial para la ejecución del Programa de Hábitat. Deberían armonizarse los objetivos, políticas y estrategias de ambos procesos con el fin de fomentar la planificación y la gestión urbanas sostenibles;

62. Reiteramos también que los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat deberían vigilar y evaluar periódicamente sus propias actuaciones, y en la aplicación del Programa de Hábitat, los gobiernos a todos los niveles deberían determinar y difundir las mejores prácticas y aplicar indicadores de desarrollo relativos a la vivienda y los asentamientos humanos. Con este fin, necesitamos fortalecer la capacidad de todos los asociados del Programa de Hábitat para tramitar y analizar información, así como para comunicarse entre sí;

63. Otro objetivo es traducir las mejores prácticas en políticas y posibilitar su emulación. A este respecto, la comunidad internacional debería garantizar la estructuración y difusión de prácticas y políticas de eficacia comprobada;

64. Reconociendo que los que viven en la pobreza son de hecho ricos en facultades innovadoras y que el microcrédito es importante para erradicar la pobreza y mejorar los asentamientos humanos, y en vista del éxito obtenido por algunos países en esta esfera, instamos a los gobiernos, dentro de su régimen jurídico, y a las instituciones financieras nacionales e internacionales a que fortalezcan los marcos institucionales por los que sería posible hacer llegar el microcrédito a los que viven en la pobreza, particularmente, a las mujeres sin garantías o seguridad;

¹² Naciones Unidas, *Recueil des traités*, vol. 75, No. 973.

65. Reiteramos que la cooperación internacional cobra una mayor importancia y significado habida cuenta de las tendencias recientes hacia la mundialización y la interdependencia en la economía mundial. Es necesario contar con la voluntad política de todos los Estados y adoptar medidas concretas a nivel internacional, incluso entre ciudades, para inspirar, promover y fortalecer formas existentes e innovadoras de cooperación y asociación, coordinación a todos los niveles y aumento de las inversiones de todas las fuentes, incluido el sector privado, con el fin de contribuir eficazmente al mejoramiento de las condiciones de la vivienda, especialmente en los países en desarrollo. A este respecto, decidimos también prestar especial atención a las ciudades y otros asentamientos humanos en medios naturales críticos, tales como zonas áridas y semiáridas, con el fin de proporcionar asistencia y apoyo para su desarrollo;

66. Confirmamos nuevamente el papel de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el fomento, la promoción, la vigilancia y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los objetivos de vivienda adecuada para todos, proporcionando una seguridad jurídica de la tenencia y un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en todos los países y combinando las mejores prácticas, y políticas de promoción, y recopilando legislación y planes de acción para determinar ciudades modelo para las dos campañas mundiales y fomentando el debate normativo¹³ y las medidas operacionales sobre cuestiones importantes de los asentamientos humanos, entre otros medios, mediante la publicación oportuna y periódica de informes ilustrativos mundiales. También apoyamos el establecimiento del sistema de gestión de tareas para el Programa de Hábitat, destinado a permitir una mejor vigilancia y refuerzo mutuo de las medidas aplicadas por los organismos internacionales en apoyo de la ejecución del Programa de Hábitat;

67. Reafirmamos nuestro respaldo a la cooperación internacional como elemento fundamental para aplicar la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat. A este respecto, invitamos al Secretario General a que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre las posibilidades de revisar y fortalecer el mandato y la condición de la Comisión de Asentamientos Humanos y la condición, el papel y el funcionamiento del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Conferencia sobre Hábitat II¹⁴.

68. Acordamos examinar periódicamente la futura aplicación del Programa de Hábitat con el fin de evaluar los progresos y de considerar nuevas iniciativas.

¹³ El término “norma” se refiere a normas, directrices o principios generalmente aceptados, y no debería considerarse que esas normas se aplicarán mediante instrumentos jurídicos vinculantes.

¹⁴ Resoluciones de la Asamblea General 51/177, de 16 de diciembre de 1996 y 53/242, de 28 de julio de 1999, conclusiones convenidas de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social de 2000 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/55/3/Rev.1)*, cap. V), y párrafos 224 y 229 del Programa de Hábitat.